



Buenos Aires, 12 de julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 669 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 606/12, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 606/12, se modificó la estructura de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y se designó a los Sres. Daniel Balderrama, Rubén Sacomano, Sergio Pietrafesa, María José Zontella, Adrián Pafunto, Rubén Bossi, Angelina Ramírez, Walter Pedicini, Jorge Solís y Juan C. Chávez como Intendentes.

Que asimismo, mediante el Art. 28 de la mencionada Resolución, se dispuso que en caso de ausencia y/o vacancia del Intendente sean reemplazados en sus funciones por los Sres. Germán Franck, Nancy Gómez, Juan Manuel Domínguez, Eduardo Loria, Hugo Ibarra, Matías Benítez, Rubén Perdiguera, Nicolás Sacomano, Claudio Moyano y Guillermo Meneses.

Que teniendo en cuenta la equivalencia de las tareas desarrolladas por los agentes mencionados, resulta conveniente unificar la categoría de los mismos.

Que en consecuencia, corresponde equiparar a los Intendentes en la categoría 10, y a sus reemplazantes, con categoría 13.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —excluido el Tribunal Superior de Justicia—.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se procedió a afectar preventivamente la modificación propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25, Inc. 4, de la N° Ley 31,

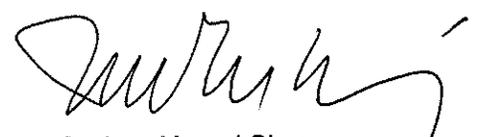
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que los Intendentes que se desempeñan en las Intendencias dependientes de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores pasen a revestir en la categoría 10.

Art. 2°.- Disponer que los agentes que reemplazan a los Intendentes que se desempeñan en las Intendencias dependientes de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores pasen a revestir en la categoría 13.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 669 /2012

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura